

HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO FRAUDE Y BANDERAS ROJAS

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude:
2. Banderas rojas

1. HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude

La autoevaluación es la base de la fase de prevención del riesgo de fraude y se realiza conforme a las Orientaciones de la Comisión Europea de Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude. La herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude se enmarca dentro de los controles ex ante.

¿CÓMO? A través de la herramienta semafórica, la organización realiza una evaluación completa del riesgo de fraude para identificar esquemas específicos de fraude, evaluar su probabilidad de impacto, las actividades de control antifraude existentes e implementar acciones para mitigar los riesgos de fraude residual

¿PARA QUÉ? Con la aplicación de esta herramienta se pretende identificar aquellos riesgos específicos que pudieran ocurrir en los procesos de gestión e identificar, para cada uno de estos, los controles existentes para la mitigación de dichos riesgos al objeto de reducir a niveles aceptables la probabilidad e impacto de las actividades potencialmente fraudulentas

¿QUIÉN? La elaboración del modelo de evaluación de riesgos está elaborado y gestionado por la Comisión Interdepartamental de evaluación y seguimiento del MRR del Gobierno Vasco que actúa como equipo evaluador multidisciplinar

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude

METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN

1. Selección de procesos a evaluar
2. Selección de riesgos
3. Mecanismos para controlar los riesgos establecidos en el Gobierno Vasco
4. Pasos del proceso de evaluación

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude

Selección de procesos a evaluar

Contratación

Subvenciones

Convenios

Encargos a Medios Propios

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude

Selección de riesgos

Para cada uno de estos procesos se seleccionan los riesgos con su descripción completa y su referencia del riesgo determinada de manera secuencial para cada proceso. A continuación se muestran, a modo de ejemplo, la relación de riesgos identificados para los procesos de contratación.

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Ref. del riesgo detalle	Descripción del riesgo detalle
CR1	Conflictos de intereses	CR1.1	Conflicto de intereses encubierto
		CR1.2	Filtración de datos
CR2	Incumplimiento de un procedimiento de concurso obligatorio	CR2.1	División de un contrato en varios
		CR2.2	Contratación con un único proveedor sin justificación.
		CR2.3	Prórroga irregular del contrato
CR3	Incumplimiento de las especificaciones del contrato	CR3.1	Falta de entrega, de ejecución o sustitución de los productos.
		CR3.2	Facturas falsas, infladas o duplicadas
CR4	Manipulación del procedimiento de concurso	CR4.1	Los criterios de adjudicación no están suficientemente detallados o no se encuentran recogidos en los pliegos
		CR4.2	Aceptación de baja temeraria sin haber sido justificada adecuadamente por el licitador
		CR4.3	No se han respetado los plazos establecidos en los pliegos.
CR5	Prácticas colusorias en las ofertas	CR5	Este tipo de prácticas colusorias se producen cuando, con el objeto de conseguir la adjudicación de un contrato, los licitadores manipulan el procedimiento de contratación mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes que presentan o no vinculación empresarial o mediante la simulación de falsos licitadores.
CR6	Pérdida de pista de auditoría	CR6	Contraviniendo el reglamento 132 del reglamento financiero de la Unión Europea no se conserva la documentación correspondiente a los subproyectos financiados dificultando las labores de auditoría.

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude

Mecanismos para controlar los riesgos establecidos

Una vez establecidos los riesgos, se identifican para cada uno de ellos los mecanismos de control que están establecidos en el Gobierno Vasco para que los riesgos potenciales no deriven en situaciones de fraude, corrupción, conflicto de interés o doble financiación. A continuación se muestran, a modo de ejemplo, los mecanismos de control establecidos para el riesgo “conflicto de intereses encubierto”.

CR1.1 Conflicto de intereses encubierto	
Ref. del control	Descripción del control
CC 1.1.1	Existencia de una Declaración Institucional contra el fraude y la corrupción que contempla los conflictos de interés.
CC 1.1.2	El Código Ético y de Conducta se refiere específicamente a los conflictos de interés.
CC 1.1.3	Se garantiza que en todos los casos se suscribe la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por todos los empleados que participen en la gestión y control de los fondos MRR y especialmente para los miembros de comités de evaluación.
CC 1.1.4	Existencia de un Plan de Medidas Antifraude con especial mención a los conflictos de interés.
CC 1.1.5	Se establecen medidas de información dirigidas a los miembros del Comité de evaluación sobre los efectos de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad. Sería recomendable que dichas medidas de información describan claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.
CC 1.1.6	Existe un buzón de denuncias en las que cualquier persona física o jurídica puede denunciar cualquier sospecha en este sentido.

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude

Pasos del proceso de evaluación

Estimación del riesgo bruto.

- La estimación cuantitativa del riesgo de que se produzca un tipo de fraude, corrupción, conflicto de interés o doble financiación determinado, basada en la valoración de su probabilidad y de su impacto.

* Se calcula sin tener en cuenta el efecto de los controles existentes o previstos en el futuro

Valoración de la eficacia de los controles

- La valoración de la eficacia de los controles que tiene actualmente la entidad en marcha para paliar el riesgo bruto

Valoración del riesgo neto

- Valoración del riesgo neto resultante tras tener en cuenta la efectividad y el efecto de los controles en marcha, esto es, valorar el riesgo tal como es en el momento de realizar la evaluación.

Valoración de la eficacia de los controles atenuantes

- La valoración del efecto sobre el riesgo neto que pueden tener los controles atenuantes que habría que establecer en el caso de que el nivel de riesgo neto supere el umbral establecido.

Valoración del riesgo objetivo

- Estimación final del nivel de riesgo que se considera admisible tras la puesta en marcha de controles efectivos.

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude

Pasos del proceso de evaluación

ESTIMACIÓN DEL RIESGO BRUTO: El riesgo bruto es el nivel de riesgo sin tener en cuenta el efecto de los controles existentes o previstos en el futuro. El riesgo bruto total será el resultado de la multiplicación del Impacto del riesgo bruto y la probabilidad del riesgo bruto. Cada una de estas variables se valora del 1 al 4, siendo el 1 un riesgo muy bajo y el 4 un riesgo muy alto.

Riesgo Bruto = Impacto del Riesgo Bruto x Probabilidad del Riesgo Bruto.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO NETO: Una vez realizados los dos pasos anteriores, la herramienta informática obtiene el valor del riesgo neto de manera automática en base a la siguiente fórmula.

Riesgo Neto = (Impacto del RB - efecto atenuante de los controles en el impacto) x (Probabilidad del RB - efecto atenuante de los controles en la probabilidad de que se materialice el riesgo)

ESTIMACIÓN DEL RIESGO OBJETIVO: El riesgo objetivo, que la herramienta calcula automáticamente, es el nivel de riesgo teniendo en cuenta el efecto de los controles existentes y el plan de acción en base a la siguiente fórmula.

Riesgo Objetivo = (Impacto del RN - efecto atenuante de los nuevos controles en el impacto) x (Probabilidad del RN - efecto atenuante de los nuevos controles en la probabilidad de que se materialice el riesgo)

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude

Pasos del proceso de evaluación

La herramienta informática de evaluación tiene un carácter semafórico, clasificando cada riesgo en aceptable (verde), significativo (naranja) o grave (rojo). El equipo evaluador debe llenar las casillas de valoración del riesgo bruto y el impacto de los controles en dicho riesgo para que, de manera automática, la herramienta calcule el riesgo neto y el riesgo objetivo.



IMPACTO	4	Yellow	Red	Red	Red
	3	Light Green	Yellow	Red	Red
	2	Light Green	Yellow	Yellow	Red
	1	Light Green	Light Green	Light Green	Yellow
		1	2	3	4
PROBABILIDAD					

Green	<i>Riesgo Aceptable</i>	Puntuación de 1 a 3
Yellow	<i>Riesgo Importante</i>	Puntuación de 4 a 7
Red	<i>Riesgo Grave</i>	Puntuación de 8 a 16

1. Herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude

Ejemplo

A continuación se muestra, a modo de ejemplo, la ficha de autoevaluación del riesgo “conflicto de intereses encubierto”.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	Ref. CC 1.1	CC 1.1.1 Existencia de una Declaración Institucional contra el fraude y la corrupción que contempla los conflictos de interés.	Sí	Sí	Medio	-2	-1	1	1	1
				CC 1.1.2 El Código Ético y de Conducta se refiere específicamente a los conflictos de interés.	Sí	Sí	Medio					
				CC 1.1.3 Se garantiza que en todos los casos se suscribe la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por todos los empleados que participen en la gestión y control de los fondos MRR y especialmente para los miembros de comités de evaluación.	Sí	Sí	Alto					
				CC 1.1.4 Existencia de un Plan de Medidas Antifraude con especial mención a los conflictos de interés.	Sí	Sí	Medio					
				CC 1.1.5 Se establecen medidas de información dirigidas a los miembros del Comité de evaluación sobre los efectos de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad. Sería recomendable que dichas medidas de información describan claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.	Sí	Sí	Medio					
				CC 1.1.6 Existe un buzón de denuncias en las que cualquier persona física o jurídica puede denunciar cualquier sospecha en este sentido.	Sí	Sí	Alto					
				CC 1.1.X Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				-2	-1	1	1	1

2. BANDERAS ROJAS

2. Banderas rojas

Las Banderas Rojas se enmarcan dentro de los controles de detección o *ex post*. Son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude y, por lo tanto, no implican necesariamente la existencia del mismo. Aun así, sí indican, a todas luces, que una determinada área de actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.

Estas banderas rojas están estrechamente ligadas a los riesgos que se han identificado en la herramienta de autoevaluación y permitirán a la comisión evaluadora identificar situaciones de fraude, corrupción, conflicto de interés o doble financiación lo más rápido posible, después de que se hayan producido, con la finalidad de mitigar daños.

Contratación

Subvenciones

Convenios

Encargos a Medios Propios

2. Banderas rojas

A continuación pueden visualizarse tanto las banderas rojas establecidas para cada uno de los instrumentos jurídicos como la lista de comprobación de banderas rojas que se lleva a cabo por los Órganos Gestores.

1. SUBVENCIONES		2. CONTRATACIÓN		3. CONVENIOS		4. MEDIOS PROPIOS	
Riesgo	Denominación	Riesgo	Denominación	Riesgo	Denominación	Riesgo	Denominación
S.R1	Limitación de la concurrencia	C.R1	Limitación de la concurrencia	CV.R1	El objeto del convenio no corresponde a esta figura jurídica	MP.R1	Falta de justificación del encargo a medios propios
S.R2	Trato discriminatorio en la selección de solicitantes	C.R2	Prácticas colusorias en las ofertas	CV.R2	Incumplimiento del procedimiento o de los requisitos legales del convenio	MP.R2	Incumplimiento por el medio propio de los requisitos para serlo
S.R3	Conflictos de interés	C.R3	Conflictos de interés	CV.R3	Conflictos de interés	MP.R3	Falta de justificación en la selección del medio propio
S.R4	Incumplimiento del régimen de ayudas de estado	C.R4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas	CV.R4	Limitación de la concurrencia en la selección de entidades colaboradoras de derecho privado	MP.R4	Aplicación incorrecta de las tarifas y costes
S.R5	Desviación del objeto de la subvención	C.R5	Fraccionamiento fraudulento del contrato	CV.R5	Limitación de la concurrencia en el caso de ejecución del convenio por terceros	MP.R5	Incumplimiento de los límites de subcontratación y limitación de concurrencia
S.R6	Doble financiación	C.R6	Incumplimientos en la formalización del contrato	CV.R6	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	MP.R6	Incumplimiento total o parcial de las prestaciones objeto del contrato
S.R7	Falsedad documental	C.R7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato	CV.R7	Pérdida de pista de auditoría	MP.R7	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad
S.R8	Incumplimiento obligaciones materia información, comunicación y publicidad	C.R8	Falsedad documental			MP.R8	Pérdida de pista de auditoría
S.R9	Pérdida de pista de auditoría	C.R9	Doble financiación				
		C.R10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad				
		C.R11	Pérdida de pista de auditoría				

Medidas de detección: Banderas Rojas

16

LISTA DE COMPROBACIÓN DE BANDERAS ROJAS ¶

Procedimiento (identificación del expediente) ¶

Fecha de cumplimentación ¶

Descripción de la Bandera Roja	¿Se ha detectado en el procedimiento alguna bandera roja de las definidas por la entidad? ¶			Observaciones	Medidas adoptadas
	Sí	No	No aplica		
1 -> ¶	¶	¶	¶	¶	¶
2 -> ¶	¶	¶	¶	¶	¶
3 -> ¶	¶	¶	¶	¶	¶

Nombre, apellidos y puesto de quien la cumplimenta ¶

Firma ¶

ESKERRIK ASKO ZUEN ARRETAGATIK

EUSKO JAURLARITZA

ECONOMIA ETA OGASUN
SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA